

VISTO:

La Nota N° 000333 presentada por la Ing. Eugenia M. Giamminola; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se realicen los trámites necesarios para contratar a la Ing. Mayra Elizabeth Tapia – DNI N° 35.479.437, en el marco del proyecto “Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco” – Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que el contrato tendrá vigencia con efecto retroactivo al 01 de marzo de 2019 y por el término de seis meses.

Que el pago mensual a percibir por la Ing. Mayra Tapia asciende a la suma total de \$ 30.000,= (Pesos Treinta mil) el mes de marzo y de \$ 15.000,= (Pesos Quince mil) los meses restantes, que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

Que la Ing. Mayra Tapia prestará servicios cumpliendo jornada de cuatro horas diarias, más las horas destinadas a los viajes de campo planificados en el proyecto.

Que los gastos originados por el contrato serán cubiertos con los fondos asignados mediante el Contrato N° 2016 – 01721/00 suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Nación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Contratar los servicios de la Ing. Mayra Elizabeth TAPIA – DNI N° 35.479.437, para el desarrollo del Proyecto “Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco” (Proyecto PNUD ARG 15/G53), mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al 01 de marzo de 2019 y por el término de seis (6) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la Ing. Mayra E. Tapia, prestará servicios cumpliendo jornada de cuatro horas de lunes a viernes, más las horas destinadas a los viajes de campo

planificados en el proyecto.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 30.000,= (Pesos Treinta mil) por el mes de marzo y \$ 15.000,= (Pesos Quince mil) por los meses restantes, a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 4°. Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente de los fondos provenientes del Contrato N° 2016 – 01721/00 suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTÍCULO 5°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Ing. Mayra Tapia, Ing. Eugenia M. Giamminola y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales